MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad de la Canal de Navarrés

2026/13685 *Anuncio de la Mancomunidad de la Canal de Navarrés sobre la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.*

ANUNCIO

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de RSU.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [http://lacanaldenavarres.sedelectronica.es] Apartado 2.1. del Portal de Transparencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chella, 2 de noviembre de 2026.—La presidenta, Carmen Gómez Ponce.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13685